

MÉXICO

EMBAJADA EN CHINA



Guía de Exportación de Alimentos



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MÉXICO
EMBAJADA EN CHINA

Bienvenida

En el marco del Convenio de Colaboración en Materia de Promoción de las Exportaciones y Atracción de Inversión Extranjera Directa suscrito por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía en enero de 2019, así como la coordinación con las autoridades competentes de nuestro país tales como la COFEPRIS, la SADER y el SENASICA; la Embajada de México en China elaboró esta **Guía de Exportación de Alimentos**, la cual tiene como objetivo identificar y difundir información útil para los productores y comercializadores mexicanos de alimentos y bebidas que encuentran en este país un destino promisorio para sus mercancías.

En esta Guía los interesados podrán consultar información relativa a: 1) los productos alimenticios mexicanos frescos y congelados con acceso al mercado chino y el procedimiento general de exportación; 2) los principales requisitos arancelarios y no arancelarios; y 3) recursos de apoyo con información adicional para facilitar su proceso de internacionalización.

La Embajada invita a los productores y comercializadores mexicanos a mantenerse informados sobre los eventos de promoción organizados por autoridades federales, cámaras empresariales y/o las secretarías de desarrollo económico de sus estados. Asimismo, una vez que hayan contactado a un potencial importador/socio en China, se les aconseja consultar con éste todos los requisitos de importación aplicables, así como acercarse a las autoridades mexicanas competentes para aclarar sus dudas sobre la emisión de documentos de exportación.

Deseo a todas las empresas interesadas mucho éxito durante su incursión en el mercado chino.

Atentamente,

José Luis Bernal

Embajador de México en China

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Productos alimenticios exportables desde México	4
3. Requisitos arancelarios	9
4. Requisitos no arancelarios	11
5. Productos pesqueros y animales acuáticos vivos	28
6. Productos lácteos	34
7. Productos cárnicos	36
8. Principales autoridades	39
9. Principales ferias	41
10. Enlaces de referencia	42
11. Regulaciones especiales por COVID-19	44
12. Consideraciones finales	46

1. Introducción

En las últimas décadas, China ha experimentado un notable crecimiento económico, lo que ha derivado en un aumento del poder adquisitivo de una parte significativa de su población, así como en la modificación de las preferencias alimentarias de este grupo hacia una dieta más variada y de mejor calidad. En consecuencia, las importaciones de alimentos han registrado un crecimiento considerable durante el siglo XXI, tendencia que muy probable se mantendrá en el mediano plazo gracias al buen desempeño de su economía.

Las exportaciones mexicanas de alimentos y bebidas a este mercado también han aumentado, principalmente en el último lustro. Lo anterior ha sido posible, en gran parte, gracias a la firma de protocolos zoonosanitarios y fitosanitarios que han abierto el mercado chino a alimentos mexicanos frescos y congelados; sin embargo, aún existe un gran potencial de crecimiento, tomando en cuenta que menos del 2% de las exportaciones mexicanas tienen como destino China.

¿Mi producto tiene potencial de exportación al mercado chino?

Esta es la primera pregunta que debe hacerse el productor o comercializador de alimentos que busca incursionar en este país. Los requisitos arancelarios y no arancelarios, así como los gustos y preferencias del consumidor chino, son factores determinantes para el éxito de un producto extranjero.

El [Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior](#) de México tiene un apartado con información general sobre los pasos a seguir antes y durante el proceso de exportación, el cual puede servir de guía a aquellas pyme que buscan internacionalizarse.

De manera general, el proceso de exportación a China se puede resumir de la siguiente forma:

- 1) Determinar la fracción arancelaria del producto en China, así como las regulaciones arancelarias y no arancelarias a la importación aplicables. Es importante recordar que los códigos del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (SA en español, HS en inglés) están formados por ocho dígitos, los seis primeros corresponden a las subpartidas, que son las mismas en todos los países que utilizan el SA, mientras que los últimos dos dígitos son determinados por cada nación

y no necesariamente coinciden. Los requisitos de importación aplicables dependerán de su correcta clasificación.

- 2) Identificar la fracción arancelaria del producto en México para conocer las regulaciones a la exportación aplicables.
- 3) Verificar si el productor de la mercancía debe registrarse en China. Actualmente, las empresas mexicanas relacionadas con el manejo de los siguientes productos deben solicitar su registro ante la Administración General de Aduanas de China (AGA) a través de las autoridades competentes en nuestro país (SENASICA o COFEPRIS): productos vegetales frescos amparados bajo un protocolo fitosanitario bilateral; lácteos; carne de cerdo y res; productos pesqueros; animales acuáticos vivos para consumo humano o para uso ornamental; piensos y aditivos para piensos.
- 4) Corroborar si el productor y exportador en México se deben inscribir en el padrón de la AGA (proceso distinto al registro).
- 5) Negociar con el importador y formalizar la operación de comercio exterior mediante la firma de contrato y, en su caso, elaborar la carta de crédito. Solicitar ante las autoridades competentes los documentos aplicables para la exportación (certificados de origen, de exportación, de análisis de laboratorio, entre otros).
- 6) Preparar la logística del envío: lista de empaque, pedimento, seguros de transporte, *Bill of Landing* o *Air waybill*, entre otros.
- 7) El agente aduanal en China presenta la declaración aduanal y paga los aranceles aplicables.
- 8) Los productos son inspeccionados a su llegada a la aduana china, de ser el caso.
- 9) En caso de que el producto aprueba la inspección y cuarentena aplicables, será liberado por la aduana para su recolección por parte del importador.

Fuente: Elaboración propia con información de la *China Customs Brokers Association*.

En las siguientes secciones los interesados podrán consultar información específica sobre este proceso.

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

2. Productos alimenticios exportables desde México

Como regla general, los productos alimenticios procesados que cumplan con las leyes y regulaciones de la República Popular China (RPCh) aplicables no tienen restricciones de acceso al mercado chino.

Por su parte, la comercialización de productos frescos y congelados solo es posible, en la mayoría de los casos, cuando existe un protocolo zoosanitario o fitosanitario entre China y el país exportador. Lo anterior busca evitar la propagación de plagas y enfermedades entre los dos territorios.

Los protocolos vigentes entre México y China se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- [fitosanitarios](#)
- [zoosanitarios](#)

En los últimos años, gracias a las negociaciones entre autoridades competentes de ambos países, se ha logrado que diversos productos mexicanos de origen animal y vegetal ingresen al mercado chino, a saber:



Otros productos exportables

Los siguientes productos de origen vegetal pueden exportarse de México a China sin la necesidad de un protocolo fitosanitario, por considerarse de comercio tradicional entre ambos países:

- Nuez pecanera
- Pimienta
- Aguacate seco
- Nuez de castilla seca sin cáscara
- Nuez de castilla seca con cáscara
- Higo seco
- Granos de café verde
- Semilla de chía
- Brote de ajo y ajo verde frescos o refrigerado
- Ajo fresco o refrigerado
- Seta shiitake frescas o refrigeradas
- Sésamo

Fuente: [Administración General de Aduanas de China. 2020.](#)

No obstante, estos productos deberán estar acompañados de un certificado fitosanitario internacional expedido por el SENASICA para que se les permita el ingreso a China.

Casos particulares

De igual forma, los productos alimenticios preenvasados, tales como aceites vegetales comestibles o pulpa de fruta que serán reprocesados en la RPCh, deberán estar acompañados de un certificado fitosanitario para su importación. En el caso de aceites vegetales, se deberá presentar un certificado de niveles de ftalatos.

A los alimentos procesados y bebidas que utilicen como ingredientes plantas poco comunes en el mercado chino como agave o nopal, se les podría solicitar, dependiendo del criterio de la aduana local, un certificado que establezca que

las especies de plantas utilizadas en su elaboración no se encuentran en peligro de extinción.

En la sección 4. *Requisitos no arancelarios*, se puede consultar más información sobre estos casos.

Registro de productores

De acuerdo con las disposiciones vigentes en la RPCh, los productores, embarcaciones ¹, frigoríficos, empacadoras y plantas procesadoras que manejan productos vegetales, pesqueros, lácteos y cárnicos que tendrán como destino China deben ser autorizados y registrados por la Administración General de Aduanas (AGA) de este país.

Dicho proceso se lleva a cabo a través de la COFEPRIS (productos pesqueros, animales acuáticos vivos para consumo humano y lácteos) y el SENASICA (piensos de harina de pescado, productos vegetales, animales acuáticos ornamentales y carne de res y cerdo) e involucra la revisión documental de los procesos productivos de las empresas, así como posibles inspecciones *in situ* o a través de video por parte de la autoridad china.

Lo anterior no se aplica a las mercancías mencionadas en el apartado “otros productos exportables”.

Inscripción de productores y sus agentes en el padrón de la AGA

Derivado del anuncio núm. 98 de 2015 de la desaparecida AQSIQ, la AGA desarrolló un [portal](#) de inscripción para los importadores en China de ciertos alimentos, así como para los productores extranjeros y sus agentes que los exportarán a este país, con el fin de asignarles un número de identificación.

La lista de productos alimenticios sujetos a esta inscripción puede encontrarse en el documento identificado como 须备案进口食品及化妆品范围及编码 que se encuentra en el apartado “*Notice and Auxiliary*” del mismo portal.

Esta inscripción es distinta al proceso de “registro de productores” mencionado en el apartado anterior.

¹ Se refiere a las embarcaciones de captura o transporte de pesquerías que manejan la materia prima previo a su procesamiento en planta. No confundir con las navieras que transportan las mercancías a China.

Productores mexicanos registrados

En los siguientes hipervínculos se pueden consultar las listas de productores mexicanos registrados y autorizados por la AGA:

- I. [Frutas](#)
- II. [Cárnicos](#)
- III. [Lácteos](#)
- IV. [Piensos de harina de pescado](#)
- V. [Productos pesqueros](#)
- VI. [Animales acuáticos vivos](#)
- VII. [Maíz](#)
- VIII. Hojas de tabaco (el protocolo no contempla la publicación de una lista de empresas autorizadas)
- IX. Pieles de equino (de momento no se cuenta con una lista de empresas autorizadas)
- X. Fruta congelada sin procesar [solo fresa, arándanos y frambuesas] (de momento no se cuenta con una lista de empresas autorizadas)

Las empresas que hayan iniciado el proceso de registro ante las autoridades competentes en México podrán exportar a China una vez que sus datos aparezcan en la lista correspondiente.

También se recuerda que es de suma importancia que los productores verifiquen que sus datos de registro sean **exactamente** iguales a los que aparecen en los certificados de exportación, ya que cualquier discrepancia de información podría generar que el producto sea rechazado en la aduana.

Puertos de entrada para productos animales y vegetales de interés cuarentenario

Los interesados deberán verificar en el protocolo zoosanitario o fitosanitario correspondiente a su producto cuáles son los **puertos de entrada designados**. Si no se mencionan de manera explícita, deberán referirse a las siguientes listas para verificar los puertos en China a los que pueden exportar sus mercancías:

[Fruta](#) (publicada en mayo de 2019). En el caso de aguacate, a partir de febrero de 2021 la autoridad china permite su importación a través de todos los puertos de ingreso designados para fruta.

[Productos pesqueros](#) (publicada en julio de 2019)

[Productos cárnicos](#) (publicada en abril de 2019)

[Animales acuáticos vivos para consumo humano](#) (publicada en mayo de 2019)

[Cultivos](#) (publicada en mayo de 2019)

Descargo de responsabilidad

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

3. Requisitos arancelarios

El Ministerio de Finanzas de China es la autoridad encargada de establecer los aranceles a la importación y exportación en este país, auxiliado por la Comisión de Aranceles Aduaneros.

En virtud de que tanto México como China pertenecen a la Organización Mundial del Comercio ([OMC](#)), las exportaciones mexicanas con destino al mercado chino se gravan con el arancel de Nación Más favorecida (NMF). Sin embargo, los exportadores mexicanos deben tomar en cuenta que la Comisión de Aranceles Aduaneros puede establecer aranceles provisionales a la importación, que se definen de forma anual, en sustitución del arancel NMF. Pueden consultarse [aquí](#) todos los aranceles correspondientes a 2021.

Los productos importados, al igual que los productos nacionales, también están sujetos a un Impuesto al Valor Agregado (IVA) que, por lo general, es del 13%. Adicionalmente, los siguientes productos se gravan con un impuesto especial al consumo:

- aquéllos que representan un riesgo para la salud humana (como las bebidas alcohólicas o los cigarrillos), el orden público y el medio ambiente;
- los bienes suntuarios;
- los productos con gran consumo de energía y los productos con un alto grado de elaboración; y
- los productos del petróleo no renovables y no reemplazables

Fuente: OMC (2018). Examen de las políticas comerciales de China (WT/TPR/S/375).

Para ejemplificar los aranceles de importación que pagaría un producto mexicano se tomará el caso del vino de mesa (fracción arancelaria en China 22042100). A dicho producto proveniente de México en 2021 le correspondería un arancel de NMF de 14%, IVA de 13% e impuesto al consumo de 10% (Fuente: *Customs Import and Export Tariff of the People's Republic of China*).

También es importante destacar que, de acuerdo con el [Examen de las políticas comerciales de China](#) publicado por la OMC en 2018, los tipos de impuestos (especial) sobre el consumo varían de un producto a otro; pueden ser *ad valorem*, específicos o compuestos.

De acuerdo con el *Customs Import and Export Tariff of the People's Republic of China*, el Impuesto Total de Importación, el cual comprende el arancel de importación (ICD), el impuesto al valor agregado (en este caso VAT, por sus siglas en inglés) y el impuesto especial al consumo – cuando aplique – (CT), se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Total\ Import\ Tax = \left(\frac{ICD_{rate} + CT_{rate} + VAT_{rate} + (ICD_{rate} * VAT_{rate})}{1 - CT_{rate}} \right) * CIF\ value$$

La Embajada ha preparado la siguiente [tabla interactiva](#) para calcular el impuesto total de importación. Se recuerda que esta herramienta se proporciona únicamente con fines de orientación, por lo que es responsabilidad del interesado cerciorarse de todos los impuestos y cuotas aplicables a su producto de manera independiente.

La legislación más relevante sobre procedimientos aduaneros es la siguiente:

- [Ley Aduanera de la RPCh](#) (1987, reformada en 2017)
- [Reglamento sobre derechos de importación y exportación de la RPCh](#) (2004)
- [Reglamento sobre la implementación de sanciones administrativas aduaneras de la RPCh](#) (2004)
- [Disposiciones sobre la tramitación por la Administración de Aduanas de las declaraciones de importación y exportación de mercancías](#) (Decreto 103 del 2003, reformadas a través del [decreto 218](#) de 2014)
- [Normas de la Administración de Aduanas sobre la gestión de la percepción de derechos sobre las importaciones y exportaciones](#) (Decreto 124 de 2005, reformadas mediante el [decreto 218](#) de 2014)

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

4. Requisitos no arancelarios

Los principales requisitos no arancelarios que se deben cumplir para la exportación de alimentos a China son:

- 1) Medidas sanitarias y fitosanitarias
- 2) Etiquetado
- 3) Regulaciones ambientales (especies en peligro de extinción)
- 4) Contingentes

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Son aquéllas que buscan garantizar la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y preservar los vegetales. Incluyen los requisitos de cuarentena para animales y plantas; las prácticas de higiene durante la elaboración de alimentos; los límites de tolerancia de aditivos, contaminantes, residuos veterinarios y plaguicidas, etc.; los requisitos de envase y embalaje en contacto con los alimentos; los criterios microbiológicos para el producto final; la verificación del cumplimiento de una determinada condición sanitaria o fitosanitaria (p. ej. certificaciones, pruebas de laboratorio), por citar las más importantes.

La Embajada ha identificado las leyes, reglamentos, decretos y normas más importantes sobre medidas sanitarias y fitosanitarias; sin embargo, la información que a continuación se proporciona no debe considerarse como la totalidad del marco regulatorio de alimentos en la RPCh y únicamente tiene la finalidad de servir de guía a los productores y comercializadores de alimentos mexicanos que buscan exportar a este mercado.

Leyes y reglamentos relevantes

- [Ley de Inocuidad Alimentaria de 2015 \(inglés no oficial\)](#). Una de sus principales características es el establecimiento de un mayor control y vigilancia sobre cierto tipo de alimentos, tales como los “alimentos saludables”, fórmulas infantiles y alimentos para regímenes especiales. También contiene las disposiciones generales sobre etiquetado de alimentos preenvasados y sobre la inspección de alimentos durante la importación y exportación.

- [Regulaciones de Implementación de la Ley de Inocuidad Alimentaria de 2015 \(inglés no oficial\)](#). Entraron en vigor el 1 de diciembre de 2019. Explican de manera general el proceso de formulación de las normas nacionales en materia de inocuidad alimentaria, entre algunas menciones particulares destacan que las inspecciones tendrán prioridad sobre alimentos para grupos específicos (p. ej. fórmulas infantiles) así como para aquéllos que presentan un mayor nivel de riesgo o con un amplio volumen de venta. Incluye una sección sobre responsabilidad legal y sanciones.
- [Ley de Inocuidad y Calidad de los Productos Agrícolas de 2006\(inglés no oficial\)](#). Esta Ley busca aclarar las responsabilidades de los distintos niveles de gobierno chino en la supervisión de la inocuidad de los alimentos. También abarca la administración de la calidad e inocuidad de productos agrícolas, plaguicidas y fertilizantes. Un [borrador](#) para actualizar esta ley se publicó en 2019 para comentarios públicos.
- [Medidas Administrativas para la Inocuidad de los Alimentos Importados y Exportados de 2011 \(Decreto 144\)](#). En su sección II menciona las actividades que llevará a cabo la Administración General de Aduanas en lo relativo a la importación de alimentos tales como inspección, registro de productores extranjeros, implementación de un sistema de monitoreo de riesgo para alimentos importados, así como la publicación de puertos designados para determinados artículos de alto riesgo. En su artículo 12 menciona los documentos necesarios que deberá presentar el importador para llevar a cabo la inspección de alimentos importados. En septiembre de 2017 China notificó a la OMC (SPS 1056) sobre su intención de actualizar estas Medidas, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de que se hayan publicado como definitivas. Una traducción no oficial puede consultarse en el siguiente [hipervínculo](#).
- [Ley de Cuarentena en el Ingreso y Salida de Animales y Plantas de 1992](#) y su [Reglamento de Aplicación \(inglés no oficial\)](#). Tanto la Ley como su Reglamento tienen el objetivo de evitar el ingreso y propagación de enfermedades y organismos dañinos en el territorio de la RPCh. En este sentido, reglamentan la entrada, salida y tránsito de animales, plantas y

productos relacionados, así como sus empaques, contenedores y medios de transporte.

- Medidas Administrativas de Inspección y Aprobación de Animales y Plantas Importados de 2002 ([última actualización de 2018](#)). Se elaboraron de conformidad con la Ley de Cuarentena en el Ingreso y Salida de Animales y Plantas y su Reglamento de Aplicación. Describe el proceso de solicitud de una licencia o permiso de cuarentena para importar animales y plantas.
- [Reglas Administrativas sobre el Proceso de Cuarentena e Inspección de Entrada y Salida. Se publicaron en 2017 \(inglés no oficial\)](#). Estas reglas detallan el procedimiento de inspección en la entrada y salida de mercancías. También menciona que las pruebas de muestreo tendrán diferentes frecuencias, de acuerdo con el historial del comercializador.
- [Ley sobre la Inspección de Mercancías de Importación y Exportación de 1989 \(modificada en 2018\)](#) y su [Reglamento de Aplicación de 2005 \(modificado en 2019\)](#). Estos ordenamientos regulan ciertas mercancías, incluidos algunos alimentos. El Reglamento menciona que la AGA se encarga de publicar un [catálogo \(2008\)](#) de productos de importación y exportación sujetos a inspección (modificaciones de [2011](#), [2015](#), [2017](#), [2020](#)). Además de detallar el proceso de inspección, el Reglamento tiene un apartado relativo a responsabilidades legales.
- [Las Medidas Administrativas para el Registro de Productores Extranjeros de Alimentos Importados de 2012 \(inglés no oficial\)](#). Señalan que algunos establecimientos extranjeros deben registrarse antes de enviar sus productos a la RPCh. Para ello, se formulará un Catálogo para implementar el Registro de Productores Extranjeros de Alimentos Importados.

En 2015 la AQSIQ publicó dicho [Catálogo](#) actualizado mediante el anuncio núm. 152 en el que se establece que los productores extranjeros de carne y subproductos animales, animales y plantas acuáticas, lácteos

y nidos de pájaro deben de registrarse ante la autoridad china para poder exportar sus productos a este país. En las secciones 5, 6 y 7 se brindan mayores detalles sobre el proceso de registro.

Entre las notificaciones relevantes enviadas por China a la OMC que podrían modificar algunos de los ordenamientos anteriormente señalados se encuentran:

El 12 de noviembre de 2020 China envió a la OMC la notificación **G/SPS/N/CHN/1191** con el fin de dar a conocer a los países miembro el documento “Medidas administrativas sobre la inocuidad de los alimentos importados y exportados de la República Popular China”, sin especificar fecha de adopción ni entrada en vigor. Estas medidas, de aprobarse en China, sustituirían al [Decreto 144 de 2011](#) de la desaparecida AQSIQ, y consolidarían en un solo documento diversos ordenamientos relacionados con la importación y exportación de productos cárnicos, pesquerías, lácteos y miel. Adicionalmente, el texto enuncia todos los elementos que deberían presentar las etiquetas de productos cárnicos y pesquerías.

El 16 de noviembre de 2020 China envió a la OMC la notificación **G/TBT/N/CHN/1522** con el fin de dar a conocer a los países miembro el borrador del documento “Reglamento de la República Popular China sobre registro y gestión de fabricantes extranjeros de alimentos importados [Proyecto para recabar observaciones]”, sin especificar fecha de adopción ni entrada en vigor. Este Reglamento, de aprobarse en China, sustituiría al Decreto 145 de 2012, ampliando los grupos de alimentos que estarían sujetos a esta directriz, a saber: productos cárnicos, pesquerías, nidos de pájaro, productos apícolas, ovoproductos, grasa y aceite comestible, pastas rellenas, cereales comestibles (arroz y granos diversos), productos industriales de molienda de granos y malta, verduras frescas y deshidratadas, condimentos, nueces y semillas, fruta seca, granos de café sin tostar, granos de cacao, alimentos dietéticos especiales y alimentos “saludables” (*health foods*).

Listas de enfermedades y plagas de interés cuarentenario, medicamentos veterinarios prohibidos y productos vegetales prohibidos para su importación

- [Lista de enfermedades de interés cuarentenario A y B \(2020\)](#).

- [Lista de plagas de interés cuarentenario \(2007\).](#)
- [Lista de medicamentos veterinarios prohibidos en animales destinados a consumo humano \(2002\).](#)
- [Lista de productos vegetales importados prohibidos \(2018\).](#)

Normas

Las normas obligatorias GB en China tienen su sustento en la Ley de Normalización de la RPCh ([ver revisión de 2017](#)) y las Medidas Administrativas de la Normas Nacionales Obligatorias de 2020 ([comunicado 25 de la Administración Estatal de Regulación de Mercado - SAMR](#)).

Dentro del contenido de las referidas Medidas se destaca lo siguiente:

Artículo 3, indica que las normas obligatorias GB se formulan para establecer los requisitos técnicos que garanticen la salud y seguridad de las personas, la seguridad nacional, la seguridad ecológica ambiental y satisfagan las necesidades básicas de la gestión económica y social.

Artículo 6, señala que las normas nacionales de la RPCh adoptarán normas internacionales tomando en cuenta las condiciones domésticas.

Artículo 25, menciona que las normas nacionales obligatorias que no adopten normas internacionales o sean incompatibles con los requisitos técnicos de las normas internacionales pertinentes y tengan un efecto significativo en el comercio con otros miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), tendrán que ser notificados ante dicha Organización a través del Consejo de Estado.

Además de las normas obligatorias GB, existen las llamadas GB/T, las cuales son normas recomendadas.

En este [hipervínculo](#) de la SAMR se pueden consultar las normas GB de la RPCh (sin incluir aquéllas relativas a la inocuidad alimentaria, protección al medio ambiente y construcción). Adicionalmente, en el siguiente [enlace](#) del Centro Nacional para la Evaluación de Riesgos e Inocuidad de los Alimentos de China (CFSA) pueden consultarse las normas GB que se relacionan exclusivamente

con alimentos. Finalmente, la siguiente [página](#) de la Comisión Nacional de Salud de China (NHC) contiene una lista de todas las normas GB sobre inocuidad de los alimentos (1311) actualizada a octubre de 2020.

En el listado de la NHC las normas GB de alimentos se encuentran clasificadas en 13 grupos, a saber:

- I. Normas generales (12)
- II. Normas de productos alimenticios (70)
- III. Normas sobre alimentos dietéticos especiales (9)
- IV. Especificaciones de calidad de aditivos alimenticios y normas relacionadas (604)
- V. Especificaciones de calidad de intensificadores nutricionales (50)
- VI. Normas de productos relacionados con alimentos (15)
- VII. Normas de producción y operación (30)
- VIII. Normas de metodologías para pruebas físico-químicas (229)
- IX. Normas de metodologías para pruebas microbiológicas (32)
- X. Normas de pruebas toxicológicas y normas de protocolo (28)
- XI. Normas de metodologías de detección de residuos plaguicidas (116)
- XII. Normas de metodologías de detección de residuos de medicamentos veterinarios (38)
- XIII. Normas reemplazadas (o por ser reemplazadas) y anuladas (pendiente de ser anuladas) (72)

En la siguiente tabla se presentan las normas de los apartados I, II, III, VI y VII, por considerarlas de mayor relevancia para las exportaciones mexicanas.

Tabla 1. Principales normas GB relacionadas con inocuidad alimentaria.

		Notificación reciente OMC	Traducción no oficial inglés
I	Generales		
1	Límites de micotoxinas en los alimentos (GB 2761-2017)	Sí	Sí
2	Límites de contaminantes en los alimentos (GB 2762-2017)	Sí	Sí



3	Límite máximo de residuos de plaguicidas en los alimentos (GB 2763-2019)	<u>Sí</u>	<u>Sí</u>
4	Límites de bacterias patógenas en los alimentos (GB 29921-2013)	<u>Sí</u>	<u>Sí</u>
5	Norma para el uso de aditivos alimentarios (GB 2760-2014)		<u>Sí</u>
6	Norma para el uso de aditivos en materiales y productos en contacto con alimentos (GB 9685-2016)		
7	Norma sobre el uso de fortificadores (GB 14880-2012)		
8	Norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados (GB 7718-2011)	<u>Sí</u>	
9	Norma general para el etiquetado nutricional de alimentos preenvasados (GB 28050-2011)		
10	Etiquetado de Alimentos para Regímenes Especiales Preenvasados (GB 13432-2013)		
11	Principios generales para el etiquetado de aditivos alimentarios (GB 29924-2013)		
12	Límite máximo de residuos de medicamentos veterinarios (GB 31650-2019)		<u>Sí</u>
II	Productos alimenticios		
1	Queso (GB 5420-2010)	<u>Sí</u>	
2	Suero de leche en polvo y proteína de suero en polvo (GB 11674-2010)		
3	Leche evaporada, condensada azucarada y condensada formulada (GB 13102-2010)	<u>Sí</u> <u>Sí (Add)</u>	
4	Leche sin procesar (GB 19301-2010)		
5	Leche fermentada (GB 19302-2010)		



6	Leche en polvo (GB 19644-2010)	<u>Sí</u>	
7	Leche pasteurizada (GB 19645-2010)		
8	Crema ligera, mantequilla y crema deshidratada (GB 19646-2010)		
9	Leche esterilizada (GB 25190-2010)		
10	Leche modificada (GB 25191-2010)		
11	Queso procesado (GB 25192-2010)	<u>Sí</u>	
12	Miel (GB 14963-2011)		
13	Productos congelados de harina de grano o cereales (GB 19295-2011)		
14	Yodo en sal comestible (GB 26878-2011)		
15	Bebidas alcohólicas destiladas y sus preparaciones (GB 2757-2012)		
16	Bebidas alcohólicas fermentadas y sus preparaciones (GB 2758-2012)		
17	Productos con gluten (GB 2711-2014)		
18	Productos de soja (GB 2712-2014)		
19	Salsa fermentada (GB 2718-2014)		
20	Hongos comestibles y sus productos (GB 7096-2014)		
21	Chocolate, chocolate de manteca de cacao y sus productos (GB 9678.2-2014)		
22	Condimentos marinos (GB 10133-2014)		
23	Azúcar (GB 13104-2014)		
24	Azúcar de almidón (GB 15203-2014)		
25	Suplemento dietético (GB 16740-2014)		
26	Comida inflada (<i>air popped food</i>) (GB 17401-2014)		
27	Agua potable embotellada (GB 19298-2014)		



28	Nueces y semillas (GB 19300-2014)		
29	Productos de almidón (GB 2713-2015)		
30	Encurtidos de salsa (GB 2714-2015)		
31	Glutamato monosódico (GB 2720-2015)		
32	Sal comestible (GB 2721-2015)		
33	Productos cárnicos curados (GB 2730-2015)		
34	Productos acuáticos frescos y congelados de origen animal (GB 2733-2015)		<u>Sí</u>
35	Huevos y productos de huevo (GB 2749-2015)		<u>Sí</u>
36	Bebidas congeladas y sus preparaciones (GB 2759-2015)		<u>Sí</u>
37	Alimentos enlatados (GB 7098-2015)		<u>Sí</u>
38	Pan y pastel (GB 7099-2015)		
39	Galletas (GB 7100-2015)		
40	Bebidas (GB 7101-2015)		<u>Sí</u>
41	Productos acuáticos de origen animal (GB 10136-2015)		<u>Sí</u>
42	Aceites animales comestibles (GB 10146-2015)		<u>Sí</u>
43	Tripa de colágeno (GB 14967-2015)		
44	Productos de aceite comestible (GB 15196-2015)		<u>Sí</u>
45	Concentrados para la industria alimentaria (jugo, pulpa) (GB 17325-2015)		<u>Sí</u>
46	Fideos instantáneos (GB 17400-2015)		
47	Gelatina (GB 19299-2015)		<u>Sí</u>
48	Semillas oleaginosas vegetales (GB 19641-2015)		<u>Sí</u>



49	Pepino de mar seco (GB 31602-2015)		
50	Productos frescos y congelados de ganado y aves de corral (GB 2707-2016)		
51	Granos y cereales (GB 2715-2016)		<u>Sí</u>
52	Productos cárnicos cocidos (GB 2726-2016)		<u>Sí</u>
53	Confitura (GB 14884-2016)		
54	Pulpa para alimento procesado (GB 14932-2016)		<u>Sí</u>
55	Golosinas (GB 17399-2016)		
56	Productos a base de cereales reconstituidos (GB 19640-2016)		
57	Algas y sus productos (GB 19643-2016)		
58	Proteína vegetal para el procesamiento de alimentos (GB 20371-2016)		
59	Polen (GB 31636-2016)		
60	Almidón comestible (GB 31637-2016)		
61	Caseína (GB 31638-2016)		
62	Levadura para procesamiento de comida (GB 31639-2016)		
63	Alcohol para consumo humano (GB 31640-2016)		
64	Aceite vegetal (GB 2716-2018)		<u>Sí</u>
65	Salsa de soya (GB 2717-2018)		
66	Vinagre (GB 2719-2018)		
67	Agua mineral natural (GB 8537-2018)		
68	Lactosa (GB 25595-2018)		
69	Condimentos compuestos (GB 31644-2018)		
70	Péptidos de colágeno (GB 31645-2018)		

III Alimentos dietéticos especiales			
1	Fórmula infantil (GB 10765-2010)	<u>Sí</u>	
2	Fórmula de Seguimiento para Lactantes de más Edad y Niños Pequeños (GB 10767-2010)	<u>Sí</u> (7 a 12 meses) <u>Sí</u> (13 a 36 meses)	
3	Suplementos infantiles a base de cereales (GB 10769-2010)		
4	Alimentos complementarios enlatados para niños (GB 10770-2010)		
5	Normas generales para el uso médico de fórmulas infantiles (GB 25596-2010)		
6	Normas generales para los alimentos formulados para fines médicos especiales (GB 29922-2013)		
7	Suplementos nutricionales complementarios (GB 22570-2014)		
8	Normas generales de los alimentos para nutrición deportiva (GB 24154-2015)		
9	Suplementos nutricionales para mujeres embarazadas y madres lactantes (GB 31601-2015)		<u>Sí</u>
VI Productos relacionados con alimentos			
1	Detergente (GB 14930.1-2015)		
2	Desinfectante (GB 14930.2-2012)		
3	Normas generales para las pruebas de migración de materiales y productos en contacto con alimentos (GB 31604.1-2015)		
4	Requisitos generales de seguridad para materiales y productos en contacto con alimentos (GB 4806.1-2016)		<u>Sí</u>

5	Biberones (GB 4806.2-2015)		
6	Productos de esmalte (GB 4806.3-2016)		
7	Productos cerámicos (GB 4806.4-2016)		
8	Productos de vidrio (GB 4806.5-2016)		
9	Resina plástica en contacto con alimentos (GB 4806.6-2016)		
10	Materiales y productos plásticos en contacto con alimentos (GB 4806.7-2016)		
11	Materiales y productos de papel y cartón en contacto con alimentos (GB 4806.8-2016)		
12	Materiales y productos metálicos en contacto con alimentos (GB 4806.9-2016)		
13	Pintura y revestimientos en contacto con alimentos (GB 4806.10-2016)		
14	Materiales y productos de caucho en contacto con alimentos (GB 4806.11-2016)		
15	Vajillas (GB 14934-2016)		
VII	Producción y operación		
1	Normas generales de higiene para la producción de alimentos (GB 14881-2013)		<u>Sí</u>
2	Normas de higiene en el manejo de alimentos (GB 31621-2014)		
3	Buenas prácticas de producción de productos lácteos (GB 12693-2010)	<u>Sí</u>	
4	Buenas prácticas de producción de fórmula infantil en polvo (GB 23790-2010)	<u>Sí</u>	
5	Buenas prácticas de producción de Alimentos de fórmula del uso médico especial (GB 29923-2013)		

6	Normas generales de higiene para la producción de materiales y productos en contacto con alimentos (GB 31603-2015)		
7	Normas higiénicas para la producción de Comida enlatada (GB 8950-2016)		
8	Normas de higiene para la producción de Licores Destilados y sus preparaciones (GB 8951-2016)		
9	Normas de higiene para la producción de cerveza (GB 8952-2016)		
10	Normas de higiene para la producción de vinagre (GB 8954-2016)		
11	Normas de higiene para la producción del aceite vegetal comestible y sus productos (GB 8955-2016)		
12	Normas de higiene para la producción de confitura (GB 8956-2016)		
13	Normas de higiene de producción de pasteles y pan (GB 8957-2016)		
14	Normas de higiene para el sacrificio y procesamiento de ganado y aves de corral (GB 12694-2016)		
15	Normas de higiene para la producción de bebidas (GB 12695-2016)		
16	Normas de higiene para el procesamiento de granos (GB 13122-2016)		<u>Sí</u>
17	Normas de higiene para la producción de chocolate y dulce (GB 17403—2016)		
18	normas higiénicas para la producción de comida inflada (GB 17404-2016)		
19	Normas de higiene para la irradiación de alimentos (GB 18524-2016)		

20	Normas de higiene para la producción de huevo y productos de huevo (GB 21710-2016)		
21	Normas de higiene para la producción de bebidas alcohólicas fermentadas y sus preparaciones (GB 12696-2016)		
22	Normas de higiene para el almacenamiento y transporte de cereales sin refinar (GB 22508-2016)		<u>Sí</u>
23	Normas de higiene para la producción de productos acuáticos (GB 20941-2016)		
24	Normas de higiene para la producción de carne y productos cárnicos (GB 20799-2016)		
25	Normas de higiene sobre transporte en cadena de frío (GB 31605-2020)		
26	Normas de higiene para la producción de comida destinada a la aviación (GB 31641-2016)		
27	Normas de higiene para la producción de salsa de soya (GB 8953-2018)		
28	Normas de higiene para la producción de agua potable envasada (GB 19304-2018)		
29	Normas de higiene para la producción y gestión de comida congelada (GB 31646-2018)		
30	Normas de higiene para la producción de aditivos alimentarios (GB 31647-2018)		

También se hace del conocimiento de los productores y comercializadores que, a ciertos productos alimenticios, como aceites vegetales, se les podría requerir una prueba de ftalatos cuyos resultados deben estar dentro de los parámetros señalados por la Norma GB 9685-2016, a saber:

- Dibutyl Phthalate (DBP) < 0.3 mg/kg
- Di 2-Ethyl Hexyl Phthalate (DEHP) < 1.5 mg/kg
- Diisononyl Phthalate (DINP) < 9.0 mg/kg

Finalmente, se sugiere a los interesados consultar las medidas sanitarias y fitosanitarias más relevantes por producto específico (pesqueros y animales acuáticos, lácteos y cárnicos) que se detallan en las secciones 5, 6 y 7.

Etiquetado

Las leyes y normas sobre etiquetado son de suma importancia, debido a que su incumplimiento es una de las principales razones de rechazo de productos en las aduanas chinas.

[La Ley de Inocuidad Alimentaria de China de 2015](#), en su sección 3, artículo 67, indica cuáles son los datos que deben incluirse en la etiqueta de los alimentos preenvasados; a saber:

- 1) Nombre, especificación, contenido neto, fecha de producción²;
- 2) Lista de ingredientes;
- 3) Nombre, dirección e información de contacto del productor;
- 4) Vida en anaquel;
- 5) Código de las normas del producto;
- 6) Condiciones de almacenamiento;
- 7) Nombre genérico de los aditivos utilizados;
- 8) Número de licencia de producción;
- 9) Otros datos requeridos por las leyes, regulaciones y normas de inocuidad alimentaria aplicables;

Por su parte, la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados ([GB 7718-2011](#)) (traducción no oficial al inglés, [parte 1](#) y [parte 2](#)) detalla las características que deben tener dichos campos.

En diciembre de 2019, la Administración Estatal de Regulación de Mercado (SAMR) envió al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, a través

² En China, los consumidores utilizan la fecha de **producción** de los alimentos como criterio de compra, ya que a partir de este dato calculan el tiempo que podrán almacenarlos.

de la notificación **G/TBT/N/CHN/1401**, el [borrador](#) del documento “Medidas para la Administración y Supervisión del Etiquetado de Alimentos”, con el fin de recibir comentarios de los países miembros. La notificación no incluye una fecha propuesta de adopción. Adicionalmente, en mayo de 2020, la Comisión Nacional de Salud de China envió al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de OMC, a través de la notificación **G/TBT/N/CHN/1420**, el [borrador](#) para actualizar la norma GB 7718-2011. Esta notificación tampoco incluye una fecha propuesta de adopción.

Otras normas GB que actualmente regulan el etiquetado de alimentos son:

- Norma General para el Etiquetado Nutricional de Alimentos Preenvasados ([GB 28050-2011](#))
- Etiquetado de Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales ([GB 13432-2013](#))
- Normas Generales para el Etiquetado de Aditivos Alimentarios ([GB 29924-2013](#))

Respecto a las bebidas alcohólicas destiladas y fermentadas, el apartado 4 de las normas [GB 2757-2012](#) y [GB 2758-2012](#) menciona que el etiquetado de estos productos debe cumplir con lo establecido en la norma [GB 7718-2011](#). Además, este mismo apartado indica que: 1) el contenido alcohólico deberá marcarse como “%vol”; 2) leyendas de advertencia como “el consumo de este producto es nocivo para la salud” pueden indicarse en la etiqueta, sin mencionar que sean obligatorias; y 3) a las bebidas con un contenido alcohólico igual o superior a 10%vol no se les requiere indicar el tiempo de vida en anaquel.

Por otro lado, la norma GB/T 11122-2015 referente a la Terminología de vinos importados, contiene la traducción al chino mandarín de los principales términos utilizados en la industria vitivinícola.

Actualmente no es necesario registrar las etiquetas de productos que se importan por primera vez a China. Lo anterior, de acuerdo con el comunicado núm. [\(2019\)70](#) de la AGA.

Regulaciones ambientales

Para la importación de algunos alimentos y bebidas a base de plantas poco comunes en el mercado chino como agave o nopal, las aduanas en este país

podrían solicitar al importador un certificado de la autoridad competente en México que declare que la planta en cuestión no se encuentra en peligro de extinción, en atención a las disposiciones de la Ley de Protección de Fauna Silvestre y las Normativas de Protección de Flora Silvestre de la RPCCh. Se recomienda a los exportadores consultar con su importador en China si la presentación de este certificado es obligatoria para su producto. De ser así, se aconseja preguntar a la SEMARNAT sobre el procedimiento para su tramitación.

Cuotas de importación

China utiliza un sistema de contingente o asignación de cuotas de importación para que empresas estatales y privadas puedan adquirir los siguientes productos agrícolas: trigo (harina y grano), maíz (harina y grano), arroz (largo y corto), algodón y azúcar.

Cada año, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y el Ministerio de Comercio de China publican las listas de empresas chinas que solicitaron cuotas de importación.

Las listas correspondientes a 2021 se pueden consultar en los siguientes hipervínculos:

[Azúcar](#)

[Trigo, maíz, arroz largo y arroz corto](#)

[Algodón](#)

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

5. Productos pesqueros y animales acuáticos vivos

Las empresas mexicanas (granjas acuícolas, embarcaciones de pesca, embarcaciones de transporte, frigoríficos, plantas procesadoras y empacadoras) involucradas en la explotación de pesquerías y animales acuáticos vivos para consumo humano deben contactar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para consultar los detalles del [procedimiento](#) de registro ante las autoridades chinas. En el caso de las empresas interesadas en exportar animales acuáticos ornamentales, éstas deberán acercarse al SENASICA para conocer el proceso de registro correspondiente.

Las [especies de animales acuáticos](#) que nuestro país puede exportar a la RPCh como **animales acuáticos vivos** se encuentran en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Animales acuáticos vivos exportables.

Propósito	Categoría	Nombre científico
Consumo humano	Crustáceo	<i>Panulirus</i>
		<i>Pandalus</i>
	Molusco	<i>Anodonta</i>
		<i>Crassostrea</i>
		<i>Panopea</i>
		<i>Haliotis</i>
		<i>Turbinella</i>
Animales ornamentales	Pez	<i>Acanthuridae</i>
		<i>Alopiidae</i>
		<i>Brachaeluridae</i>
		<i>Carcharhinidae</i>
		<i>Chaetodontidae</i>
		<i>Ginglymostomatidae</i>

		<i>Gobiidae</i>
		<i>Hemiscylliidae</i>
		<i>Labridae</i>
		<i>Odontaspidae/ Carchariidae</i>
		<i>Orectolobidae</i>
		<i>Parascyllidae</i>
		<i>Pomacanthidae</i>
		<i>Pomacentridae</i>
		<i>Pristiophoridae</i>
		<i>Rajidae</i>
		<i>Serranidae</i>
		<i>Sphyrnidae</i>
		<i>Squalidae</i>
		<i>Squatinae</i>
		<i>Stegostomatidae</i>
		<i>Triakidae</i>
	Equinodermo	<i>Asteroidea</i>
	Crustáceo	<i>Hippolytidae</i>
		<i>Porcellanidae</i>
	Cnidario	<i>Actiniaria</i>
		<i>Cerianthria</i>
Cría y reproducción	-	-

Fuente: [Administración General de Aduanas de China](#). Diciembre 2020.

Las especies de animales acuáticos que nuestro país puede exportar a China como **productos pesqueros para consumo humano** se encuentran en la **Tabla 3.**

Tabla 3. Especies de animales acuáticos exportables como productos pesqueros.

Propósito	Nombre científico
Consumo humano	<i>Umbrina canosai</i> [congelado, etc.]
	<i>Scomber japonicus</i> [congelado, etc.]
	<i>pandalus borealis</i> [congelado, etc.]
	<i>Thunnus thynnus</i> [refrigerado]
	<i>Merluccius productus</i> [congelado, etc.]
	<i>Larimichthys crocea</i> [congelado, etc.]
	<i>Oncorhynchus tshawytscha</i> [congelado, etc.]
	<i>Oncorhynchus keta</i> [congelado, etc.]
	<i>Clupea harengus</i> [congelado, etc.]
	<i>Gadus morhua</i> [congelado, etc.]
	<i>Caulolatilus princeps</i> [congelado, etc.]
	<i>Pleuronectes platessa</i> [congelado, etc.]
	<i>Penaeus vannamei</i> (<i>Litopenaeus vannamei</i>) [congelado, etc.]
	<i>Apostichopus spp.</i> [congelado, etc.]
	<i>Gadus ogac</i> [congelado, etc.]
	<i>Rhopilema spp.</i> [congelado, etc.]
	<i>Phyllonotus spp.</i> [congelado, etc.]
<i>Scomber australasicus</i> [congelado, etc.]	
<i>Nibea albiflora</i> [congelado, etc.]	



<i>Umbrina roncador</i> [congelado, etc.]
<i>Scomberomorus commerson</i> [congelado, etc.]
<i>Procambarus clarkii</i> [congelado, etc.]
<i>Raja porosa</i> [congelado, etc.]
<i>Scomberomorus niphonius</i> [congelado, etc.]
<i>Palinuridae</i> [congelado, etc.]
<i>Oncorhynchus masou</i> [congelado, etc.]
<i>Oncorhynchus rhodurus</i> [congelado, etc.]
<i>Miichthys miiuy</i> [congelado, etc.]
<i>Ostrea</i> [congelado, etc.]
<i>Scomber scombrus</i> [congelado, etc.]
<i>Cololabis saira</i> [congelado, etc.]
<i>Portunus trituberculatus</i> [congelado, etc.]
<i>Sardina pilchardus</i> [congelado, etc.]
<i>Sprattus sprattus</i> [congelado, etc.]
<i>Lamellibranchia</i> [congelado, etc.]
<i>Larimichthys pamoides</i> [congelado, etc.]
<i>Clupea pallasii</i> [congelado, etc.]
<i>Panopea generosa</i> [congelado, etc.]
<i>Oncorhynchus gorbuscha</i> [congelado, etc.]
<i>Sepiida spp.</i> [congelado, etc.]
<i>Alosa alosa</i> [congelado, etc.]
<i>Larimichthys polyactis</i> [congelado, etc.]

	<i>Sardinella spp.</i> [congelado, etc.]
	<i>Oncorhynchus kisutch</i> [congelado, etc.]
	<i>Loligo</i> [congelado, etc.]
	<i>Sardinops sagax</i> (<i>Sardinops melanostictus</i>) [congelado, etc.]
	<i>Octopus</i> [congelado, etc.]

Fuente: [Administración General de Aduanas de China](#). Diciembre 2020.

Regulaciones relevantes

En 2011 se publicaron las Medidas Administrativas para la Supervisión, Administración y Cuarentena de Entrada y Salida de Productos Acuáticos ([Decreto 135](#)). Estas Medidas hacen mención al análisis de riesgo que podrían requerir estos productos, el establecimiento de un registro de exportadores, así como el procedimiento general de inspección en los puertos de entrada. El Decreto 135 sustituye al [Decreto 31 de 2002](#).

[Medidas Administrativas para la Inspección, Cuarentena y Supervisión de las Importaciones de Animales Acuáticos](#) Decreto 183 de 2016 ([inglés no oficial](#)). Estas Medidas indican que la autoridad china podrá conducir un análisis de riesgo sobre estos productos, así como llevar a cabo el registro de empresas productoras (granjas) y emparadoras, inspecciones *in situ* en los países exportadores y preparar la lista de especies acuáticas autorizadas para su exportación a China provenientes de países exportadores. También señala que la validez del registro de empresas productoras (granjas) y emparadoras será de 3 años. Otro artículo relevante es el núm. 30, numeral 1, el cual indica que una de las causas para el retorno o destrucción de estos productos en los puertos de entrada es que los animales acuáticos no estén incluidos en las listas de especies permitidas para su importación a China.

Respecto a las normas GB para productos de la pesca, el principal ordenamiento es la Norma para Productos Acuáticos Frescos y Congelados [GB 2733-2015](#) ([inglés no oficial](#)).

Otras normas relevantes:

- Norma sobre Inocuidad Alimentaria de los Productos Acuáticos ([GB 10136-2015](#)).

- Norma sobre Inocuidad de Alimentos Enlatados ([GB 7098-2015](#)).
- Norma sobre Inocuidad Alimentaria de Algas y sus Productos ([GB 19643-2016](#)).
- Código Sanitario para la Producción de Productos de la Pesca Procesados (GB 20941-2016).

Las normas anteriores son específicas para productos acuáticos; sin embargo, los productores deberán cumplir con otras regulaciones y normas de aplicación general tales como las referentes a límites de contaminantes en los alimentos, etiquetado o la de materiales en contacto con los alimentos, por ejemplo.

Finalmente, las plantas procesadoras interesadas en exportar **piensos de harinas y aceite de pescado** deben contactar al SENASICA para conocer los requisitos y el proceso de registro ante la autoridad china.

Ver sección núm. 11 para conocer las regulaciones especiales por COVID-19.

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

6. Productos lácteos

Al igual que las empresas relacionadas con los productos y animales acuáticos, los establecimientos procesadores de lácteos (**únicamente de vaca**) que deseen exportar a este país deben contactar a la COFEPRIS para conocer los requisitos aplicables para su registro ante la autoridad china.

Como referencia, las Medidas Administrativas para la Inspección, Cuarentena y Supervisión de los Productos Lácteos Importados y Exportados ([Decreto 152 de 2013](#)) y sus Medidas de Implementación ([Anuncio 53](#)) ([inglés no oficial](#)) son las que regulan estos productos de manera particular.

En 2019 se [actualizó el Decreto 152](#) para reflejar el cambio de algunas autoridades competentes. La sección II, artículos 5 al 21, cubre el tema de importación de estos productos al territorio chino.

Entre las normas GB relacionados con los productos lácteos se encuentran las siguientes:

- Norma sobre Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Lácteos ([GB 12693-2010](#)) – [Propuesta](#) de actualización enviada a la OMC -
- Norma sobre Leche Cruda ([GB 19301-2010](#))
- Norma sobre Leche Pasteurizada ([GB 19645-2010](#))
- Norma sobre Leche Esterilizada ([GB 25190-2010](#))
- Norma sobre Leche Modificada ([GB 25191-2010](#))
- Norma sobre Leche Fermentada ([GB 19302-2010](#))
- Norma sobre Leche Evaporada y Condensada ([GB 13102-2010](#)) – [Propuesta](#) de actualización enviada a la OMC- [Actualización](#) de propuesta enviada a la OMC en mayo de 2020 -
- Norma sobre Leche en Polvo ([GB 19644-2010](#)) – [Propuesta](#) de actualización enviada a la OMC -
- Norma sobre Suero en Polvo y Suero de Proteína en Polvo ([GB 11674-2010](#))
- Norma sobre Crema, Mantequilla y Grasa Anhidra ([GB 19646-2010](#))
- Norma sobre Queso ([GB 5420-2010](#)) – [Propuesta](#) de actualización enviada a la OMC-
- Norma sobre Queso Procesado ([GB 25192-2010](#)) – [Propuesta](#) de actualización enviada a la OMC-
- Norma sobre Lactosa ([GB 25595-2018](#))

Las normas anteriores son específicas para productos lácteos; sin embargo, los productores deberán cumplir con otras regulaciones y normas de aplicación general tales como las referentes a límites de contaminantes en los alimentos, etiquetado o la de materiales en contacto con los alimentos, por ejemplo, así como con lo estipulado en el protocolo bilateral.

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

7. Productos cárnicos

México puede exportar a China carne de cerdo y res congelada de acuerdo con lo estipulado en los protocolos sanitarios de 2008 y 2015, respectivamente, así como con el Memorándum de Cooperación sobre subproductos de porcino de 2016.

Los establecimientos TIF que buscan exportar estos productos deben comunicarse con el SENASICA para conocer el proceso de registro.

En cuanto al proceso de inspección en puerto, el [Anuncio 73 de 2004 \(inglés no oficial\)](#) de la entonces AQSIQ, menciona que los importadores de estos productos en China deben de contar con un Permiso de Importación Cuarentenario (QIP) para poder internar productos cárnicos a través de los puertos designados por la AGA. La lista de puertos designados para productos cárnicos puede consultarse en la sección 2 de esta Guía.

El procedimiento de ingreso de estos productos se detalla en el [Decreto 136](#) de la AQSIQ de 2011 sobre las Regulaciones en la Inspección y Cuarentena en la Entrada y Salida de Productos Cárnicos, su actualización mediante el [Decreto 243](#) de la AGA en 2018 (ver artículo correspondiente a la actualización del Decreto 136) y el [Anuncio 49 \(inglés no oficial\)](#) de la AQSIQ de 2004 sobre las Reglas Administrativas para la Inspección y Cuarentena en la Entrada de Productos Cárnicos.

Principales normas GB que regulan los productos cárnicos en China:

- Productos Cárnicos y Aviares Frescos y Congelados (GB2707-2016).
- Productos Cárnicos Cocidos (GB2726-2016).
- Límites Máximos de Residuos Veterinarios en Alimentos (GB31650-2019).
- Código de Prácticas de Higiene para Empresas de Sacrificio de Ganado y Aves de Corral (GB12694-2016).
- Código de Prácticas de Higiene para el Almacenamiento, Distribución y Venta de Carne y Productos Cárnicos (GB20799-2016).

Las normas anteriores son específicas para productos cárnicos; sin embargo, los productores deberán cumplir con otras regulaciones y normas de aplicación general tales como las referentes a límites de contaminantes en los alimentos, etiquetado o la de materiales en contacto con los alimentos, por ejemplo, así como lo estipulado en los protocolos bilaterales.

Adicionalmente, se enlistan algunos comunicados del Ministerio de Agricultura y la AGA relacionados con la sanidad animal:

- Comunicado 176 del 2002 sobre medicinas prohibidas para su uso en piensos y agua potable.
- [Comunicado 193 del 2002](#) sobre medicinas veterinarias y otros compuestos prohibidos.
- [Comunicado 235 del 2002](#) sobre límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios.
- [Comunicado 265 del 2003](#) sobre la lista de medicamentos veterinarios y otros compuestos prohibidos o monitoreados por algunos países y regiones.
- Comunicado 560 del 2005 sobre la abolición de las normas locales de medicina veterinaria.
- Comunicado 1519 del 2010 sobre sustancias prohibidas en piensos y agua potable.
- [Comunicado 2292 del 2015](#) sobre medicinas veterinarias y preparaciones prohibidas.
- Reglamento sobre piensos y aditivos en piensos ([revisión 2017](#))
- [Catálogo](#) de animales y sus productos provenientes de países o regiones con enfermedades endémicas cuyo ingreso a la RPCh se encuentra prohibido. En este documento se especifica que el ingreso de los productos avícolas de nuestro país a la RPCh se encuentra prohibido debido a la presencia de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad y de Newcastle.

Ver sección núm. 11 para conocer las regulaciones especiales por COVID-19.

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

8. Principales autoridades

Organismo	Algunas de sus funciones
Administración Estatal para la Regulación del Mercado (SAMR)	<p>Se estableció en 2018. Cuenta con 27 departamentos.</p> <p>Apoya en la coordinación del sistema de inocuidad alimentaria de la RPCh; el desarrollo de leyes, políticas y regulaciones; la inspección de productos en el mercado doméstico; y el registro de alimentos especiales.</p>
Comisión Nacional de Salud (NHC)	<p>Se estableció en 2018. Cuenta con 23 departamentos. Entidad responsable del análisis de riesgo relativo a la inocuidad de los alimentos. La NHC desarrolla la mayoría de las normas nacionales de inocuidad alimentaria.</p>
Administración General de Aduanas (AGA)	<p>Se reorganizó en 2018. Tiene 19 departamentos. Realiza inspecciones a ciertos alimentos que ingresan o salen de los puertos, cobra impuestos derivados del comercio internacional y establece cuarentenas para animales y plantas. También se encarga de registrar a los establecimientos extranjeros que exportan a China determinados tipos de alimentos, tales como cárnicos y productos pesqueros.</p>
Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales (MoA)	<p>Cuenta con 24 departamentos. Prepara leyes y regulaciones sobre cuarentena y prevención de enfermedades en animales y plantas. Administra los</p>

	productos médicos veterinarios. Supervisa la calidad y certificación de varios productos agrícolas.
Centro Nacional de Evaluación de Riesgos e Inocuidad Alimentaria de China (CFSA)	Se estableció en 2011. Provee apoyo técnico en materia de inocuidad alimentaria a lo largo de toda la cadena de suministro. Entre sus principales tareas se encuentra armonizar y consolidar las normas de inocuidad alimentaria publicadas por diferentes agencias en China.

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

9. Principales ferias

Evento	Lugar y fecha 2021	Tipo de producto	Página
SIAL China	Shanghái, 18 al 20 de mayo	Alimentos y bebidas	SIAL
Interwine China	Guangzhou, 3 al 5 de junio; Shenzhen, 28 al 30 de octubre	Vino y licores	Interwine
China Fisheries and Seafood Expo	Qingdao, 27 al 29 de octubre	Pesquerías	CFSE
Exposición Internacional de Importaciones de China	Shanghái, 5 al 10 de noviembre	Alimentos y productos agrícolas; Automóviles; TI; bienes de consumo; dispositivos médicos y productos para la salud; y comercio de servicios	CIIE

Se sugiere tomar en consideración que tanto la participación presencial en ferias comerciales como el envío de misiones empresariales se encuentran sujetas a restricciones con motivo de la situación pandémica por COVID-19, lo que implica sujetarse a diversas disposiciones al ingresar a China como la observancia de una cuarentena estricta.

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

10. Enlaces de referencia

China

- a. [Estadísticas de comercio internacional de China.](#)
- b. [Aranceles 2021.](#)
- c. [Búsqueda de empresas chinas productoras de alimentos especiales.](#)
- d. [Búsqueda de alimentos especiales en China.](#)
- e. [Lista de cultivos y alimentos de origen vegetal para consumo animal autorizados para su importación y los países-regiones exportadores.](#)
- f. [Búsqueda de normas GB sobre inocuidad alimentaria.](#)
- g. [Plataforma nacional de normas.](#)
- h. [Lista de asociaciones sectoriales del Ministerio de Comercio de China.](#)

México

- a. [Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior de México \(SNICE\).](#)
- b. [datamexico.org](#)
- c. [Sistema de Información Arancelaria Vía Internet \(SIAMI\).](#)
- d. [COFEPRIS \(Productos y servicios para apoyo a la exportación\)](#)
- e. [SENASICA \(Trámites y servicios de exportación\).](#)
- f. [SAT \(Orientación a exportadores\).](#)
- g. [SNICE \(Certificados de origen\).](#)
- h. [VUCEM. Buscador de fracciones arancelarias.](#)
- i. [SE. Estadísticas históricas de comercio exterior.](#)

Internacional

- a. [Notificaciones OMC \(SPS y TBT\).](#)
- b. [Codex Alimentarius.](#)
- c. [Organización Mundial de Sanidad Animal.](#)
- d. [Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.](#)
- e. [FAO. Notas de orientación sobre COVID-19 y el comercio de alimentos.](#)

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

11. Regulaciones especiales por COVID-19

El anuncio 103(2020) de la AGA sobre medidas preventivas de emergencia para los productores extranjeros de alimentos importados en cadena de frío menciona que, en caso de que se detecte por primera o segunda vez el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 en un producto alimenticio importado en esta modalidad o en su empaque, la autoridad aduanera suspenderá la aceptación de la declaración de importación de la empresa involucrada por una semana. Si se vuelve a detectar por tercera o más veces la presencia del nuevo coronavirus en los productos o empaques del mismo productor, la autoridad china suspenderá la aceptación de las declaraciones de importación por cuatro semanas.

La **Guía Técnica para operarios sobre la prevención y control de la COVID-19 en artículos importados**, publicado por la Comisión Nacional de Salud de China, busca estandarizar y guiar a las unidades de producción y operación de artículos importados y a sus empleados para la prevención y control de la epidemia de la COVID-19 y prevenir la llegada del nuevo coronavirus desde el extranjero a través de los canales logísticos.

Se aplica a la prevención y el control de la contaminación por coronavirus en el procesamiento, la carga y descarga, el transporte, el almacenamiento y la venta de artículos (excepto los de la cadena de frío) importados a China desde el extranjero. En la sección II, inciso 1 menciona: Las unidades de producción y negocios deben fortalecer todo el control del proceso de los productos importados, y solicitar y verificar activamente las licencias de los proveedores, los certificados de cuarentena de importación, los informes de pruebas de ácido nucleico de COVID-19 y los certificados de desinfección preventiva y otra información relevante de inspección de seguridad y prevención de epidemias de los proveedores.

Manual para la prevención y control de la COVID-19 en los establecimientos procesadores de carne. De aplicación nacional en China con los requisitos específicos durante la pandemia para los procedimientos de sacrificio, corte y almacenamiento de productos cárnicos frescos y de baja temperatura. La autoridad china ha sugerido a los procesadores extranjeros seguir las recomendaciones de este manual.

Manual técnico de prevención y control del nuevo coronavirus en la producción y comercialización de alimentos en cadena de frío. De aplicación nacional en China en la prevención de la contaminación por el nuevo coronavirus de los productos alimenticios en cadena de frío que se procesan mediante refrigeración y congelación, y que siempre están a baja temperatura desde el momento de la entrega hasta la venta. La autoridad china ha sugerido a los procesadores extranjeros seguir las recomendaciones de este manual.

Manual técnico de desinfección para la prevención y control de la COVID-19 durante la producción y operación de los alimentos en cadena de frío. De aplicación nacional en China en la desinfección de las materias primas y embalaje exterior de productos semi-acabados, equipo de producción, limpieza y desinfección durante el transporte y distribución de alimentos en cadena de frío. La autoridad china ha sugerido a los procesadores extranjeros seguir las recomendaciones de este manual.

COVID-19 e inocuidad de los alimentos: orientaciones para las empresas alimentarias. Orientaciones provisionales. Tienen la finalidad de explicar las medidas adicionales que se pueden adoptar para preservar la integridad de la cadena alimentaria y garantizar el acceso de los consumidores a alimentos que satisfagan sus necesidades, sin poner en riesgo su salud.

Descargo de responsabilidad.

La Embajada de México en China comparte la información anterior con ánimo de orientar a los productores y comercializadores de alimentos en México que buscan exportar a China y ha hecho todo lo posible para asegurar, pero no garantiza, la vigencia, fidelidad y exhaustividad de la información disponible. El contenido de los enlaces a sitios externos es responsabilidad de sus propietarios. Finalmente, se recomienda a los interesados consultar a sus importadores y socios comerciales en China, así como a las autoridades competentes en México, sobre todos los requisitos aplicables a sus productos antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio exterior.

12. Consideraciones finales

Se recomienda a los productores y comercializadores mexicanos con potencial exportador que, al momento de enviar el catálogo digital de sus productos a posibles compradores en China, incluyan la siguiente información, preferentemente en chino mandarín:

- 1) Nombre completo de la empresa.
- 2) Descripción de los productos disponibles para exportación a China.
- 3) Volumen aproximado que podría surtir al mercado chino (kg, litros, piezas por mes, trimestre o año).
- 4) Indicar documentos relevantes que posee el productor/exportador tales como permisos, licencias, certificados de calidad, etc.
- 5) Países a los que actualmente exporta sus productos.
- 6) Información de contacto (nombre, correo electrónico, teléfono).

Para conocer más información sobre exportación de alimentos a China, se sugiere a los interesados contactar a la representación del Consejo para la Promoción del Comercio Internacional de China (CCPIT) en la Ciudad de México, así como a la Sección de Asuntos Económicos de la Embajada de México en China (comunicacionchn@sre.gob.mx).

China Council for the Promotion of International Trade (CCPIT)

China Chamber of International Commerce

Representative Office in Mexico

Dirección: Avenida Paseo de la Reforma 295, Juárez, 06500 Ciudad de México, CDMX.

Teléfono: +52-55-7598 0091

Correo electrónico: ccpitmx@ccpit.org

MÉXICO

EMBAJADA EN CHINA



Abril, 2021



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MÉXICO
EMBAJADA EN CHINA